

EXPDTE: 10674 TITULAR: SAENZ MARTINEZ, LUIS ANGEL DOMICILIO: BENEFICENCIA, 15-6° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5211-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10547 TITULAR: SAENZ REINARES, ARACELI DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-2916-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10743 TITULAR: SAEZ GARCIA, FELIX DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10680 TITULAR: SANTAMARIA FRAILE, MARIA SONIA DOMICILIO: EBRO, 14-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-06-93 MATRICULA: NA-9846-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10584 TITULAR: SERRANO CAMARA, JUAN DOMICILIO: LA CAMPA, 3-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-1149-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10621 TITULAR: SIERRA RIOJA, JOSE ANGEL DOMICILIO: AV. BAILLEN, 13-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-4829-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10248 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200 1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10694 TITULAR: SOARES DOS SANTOS, JORGE MANUEL DOMICILIO: MARQUES DE FUERTEGOLLANO, 32-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-06-93 MATRICULA: M-6965-CN ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10560 TITULAR: SOLOGUESTUA ALCELA, JOSE IGNACIO Y OTRA DOMICILIO: VARA DE REY, 68-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-06-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10633 TITULAR: SOTO SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DOMICILIO: CHILE, 38-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-9230-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10231 TITULAR: TERRAZAS MARTINEZ, JACINTO DOMICILIO: EL CRISTO, 4-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9779-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10395 TITULAR: TIERNO BERNALDEZ, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. LA PAZ, 57-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-1061-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10747 TITULAR: ULLOA MANZANARES, ROSARIO DOMICILIO: BARRIOCEPO, 50 1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-06-93 MATRICULA: LO-0259-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10518 TITULAR: VELILLA JIMENEZ, PEDRO DOMICILIO: PORTALES, 87-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-7547-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10679 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-3481-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10435 TITULAR: VILORIA VELASCO, ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-6999-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10267 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10702 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10470 TITULAR: ZORRILLA ARTIÑANO, LUIS FERNANDO DOMICILIO: CHILE, 4-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-3011-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Expediente Administrativo de Apremio III.C.8537

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Jesus Capilla Serrano con N.I.F. num. 16.522.511 R se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Logroño, a 26 de Octubre de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Jesus Capilla Serrano con NIF numero 16.522.511 R y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matrícula: LO-4498-J, Marca FORD, Modelo SIERRA CL. 2.0

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 77.183,- pts. de principal, 15.436,- pts. de recargo de apremio y 25.000,- pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 117.619,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Tasas de agua, basura y alcantarillado, Multas de tráfico, Impto. s/. circulación de vehiculos, Impto. s/. vehiculos de tracción mecánica y Tasa por Servicios de Extinción de Incendios.

Del citado embargo se efectuara anotacion preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda de Logroño a favor del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregados los vehiculos referenciados con las llaves y la documentacion de los mismos, en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, en el plazo de UN MES a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, considerandose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habra de interponer ante la Sala de dicha Jurisdiccion del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el dia siguiente a la notificacion del acuerdo resolutorio del recurso de reposicion si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposicion del recurso de reposicion, entendiendose podran utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Logroño a nueve de Diciembre de 1.993.— El Recaudador.

Expediente Administrativo de Apremio III.C.8538

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Carlos Pascual Ruiz de la Hermosa con N.I.F. num. 16.522.552 L se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Logroño, a 2 de Agosto de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Carlos Pascual Ruiz de la Hermosa con NIF numero 16.522.552 L y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matrícula: LO-3752-H Marca OPEL, Modelo KADETT
Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 25.254,- pts. de principal, 5.051,- pts. de recargo de apremio y 25.000,- pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 55.305,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Multas de tráfico e Impto. s/. circulación de vehiculos.

Del citado embargo se efectuara anotacion preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda de Logroño a favor del Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregados los vehiculos referenciados con las llaves y la documentacion de los mismos, en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la